



AUTO N°.928

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

veintidós (2022).

Cartago Valle, Doce (12) de septiembre del año dos mil

Proceso: Sucesión Doble e Intestada

Demandante: JHON JAIRO, YOLANDA, HERNANDO, LUIS ALBERTO, Y MIRIAM TRUJILLO HURTADO

Causantes: EMMA TRUJILLO DE HURTADO y SANTIAGO TRUJILLO HURTADO

Radicación: 76-147-31-84-001-2022-00194-00

El apoderado judicial de los señores *JHON JAIRO, YOLANDA, HERNANDO, LUIS ALBERTO, Y MIRIAM TRUJILLO HURTADO*, presenta escrito solicitando al juzgado el emplazamiento de la señora MARIA DORIS TRUJILLO HURTADO, por tal motivo solicita sea emplazada, de otro lado aporta constancia de emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presenta tramite de sucesión.

En atención a lo anterior, y previo a ordenar el emplazamiento de la señora MARIA DORIS TRUJILLO HURTADO, el juzgado realizó la consulta en el aplicativo ADRES, donde arroja como resultado que la aquí citada se encuentra afiliada en la EPS S.A, COOSALUD, por tal motivo se ordena que por secretaria se libre oficio a la entidad antes citada, para que se sirva informar al juzgado, dirección, número telefónico y correo electrónico de la señora MARIA DORIS TRUJILLO HURTADO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.29.135.447 y de su empleador, en caso de tenerlo.

Ahora, con relación al emplazamiento, se requiere a la parte interesada, para que aporte de manera legible la publicación, toda vez que la allegada no se puede visualizar, dejando constancia de la fecha de publicación y el nombre del periódico.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR que por secretaria se libre oficio a la entidad EPS S.A, COOSALUD, para que se sirva informar al juzgado, dirección, número telefónico y correo electrónico de la señora MARIA DORIS TRUJILLO HURTADO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.29.135.447. debiendo informar iguales datos del empleador, en caso de tenerlo.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada para que aporte de manera legible la publicación, toda vez que la allegada no se puede visualizar, dejando constancia de la fecha de publicación y el nombre del periódico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **SEPTIEMBRE 13 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **0139**. La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ada5ec62f14fc40bbe76fb48fbf0fcc3f40f28e6c91b4fdb5a26e26297fda3**

Documento generado en 12/09/2022 08:13:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>